



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 371 - 2013-AMPN

Nasca, 23 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con la Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, y que es política del Gobierno actual, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles cultural, social, deportivo de la ciudadanía;

Que, en la presente gestión municipal, se viene promoviendo actividades culturales a fin de fortalecer nuestra identidad con el Arte que manifiestan nuestros ciudadanos;

Que, habiendo participado en el "II CONCURSO SELECTIVO DE MARINERA NASCA 2013", por lo que pertinente que el Gobierno Local expida el presente acto resolutorio, con carácter meritorio, en reconocimiento a su destacada participación; por lo que de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACION, a los alumnos que participaron en el II CONCURSO SELECTIVO DE MARINERA NASCA 2013" organizado Directiva del Club Libertad de Trujillo, obteniendo el Título de Campeones "A" Categoría Infante 8 años, siendo los siguientes:

- **ASHLEY ZALETH ESPINOZA CANALES**
- **JORDANO IGBERTO ROJAS CUETO**

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he leído a la Vista"
FECHA: 23 SET. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velazco
ALCALDE